

Comunicado del Consejo General de Dentistas de España tras el fallecimiento de una niña en Alzira

Madrid, 24 de noviembre de 2025. Ante la noticia del fallecimiento de una niña de 6 años en Alzira, en posible relación con una sedación realizada por un médico especialista en Anestesiología y Reanimación en el contexto de un tratamiento dental, el Consejo General de Dentistas de España desea, en primer lugar, expresar su profundo pesar y trasladar su más sincero pésame y apoyo a la familia en estos momentos de enorme dolor.

En los últimos días se están difundiendo numerosas informaciones y opiniones en distintos medios de comunicación y redes sociales. Nuestra corporación **apela a la prudencia** y recuerda que, en estos momentos, corresponde a las autoridades competentes y a la justicia **esclarecer con rigor las circunstancias concretas de lo ocurrido**. Hasta que finalicen dichas investigaciones, consideramos imprescindible evitar conjeturas o juicios paralelos que puedan generar confusión o incrementar el sufrimiento de la familia.

En este contexto, el Consejo General de Dentistas de España recuerda y comparte expresamente las recomendaciones de la Sociedad Española de Anestesiología y Reanimación (SEDAR), que señala: *"Antes de someterse a cualquier sedación, pregunten siempre quién la va a realizar y verifiquen que se trata de un médico especialista en Anestesiología y Reanimación"*. De la información disponible hasta la fecha se desprende que **esta exigencia se ha cumplido**, puesto que la sedación fue realizada por un médico especialista en Anestesiología y Reanimación.

Según los datos de que disponemos en este momento, tanto el **dentista** responsable del tratamiento como el **médico especialista** que llevó a cabo la sedación se encuentran **debidamente colegiados**, sin que conste sobre ellos ninguna inhabilitación ni limitación para el ejercicio profesional.

La información disponible indica que en este caso se empleó una **sedación endovenosa**, realizada por un **médico especialista en Anestesiología y Reanimación**. Se trata de una **técnica habitual en la práctica clínica y con un elevado perfil de seguridad cuando se realiza en las condiciones adecuadas**, si bien, como sucede con cualquier procedimiento médico, **no está completamente exenta de riesgos**.

Cabe recordar que, en el ámbito odontológico, y especialmente en Odontopediatría, la evidencia científica y la experiencia acumulada en España y en otros países, recogida por las principales sociedades científicas, consideran la sedación endovenosa como una herramienta muy útil para **disminuir la ansiedad, mejorar la colaboración del paciente y facilitar la realización de tratamientos que, de otro modo, podrían resultar inviables.**

El Consejo General de Dentistas de España desea subrayar su **compromiso absoluto con la seguridad del paciente**, con el cumplimiento estricto de la normativa vigente y con la formación continuada de los profesionales implicados en estas técnicas. Por ello, nos ponemos a disposición de las autoridades para colaborar en todo aquello que se requiera a fin de contribuir al completo esclarecimiento de los hechos.

Finalmente, hacemos un **llamamiento expreso a los medios de comunicación y a la opinión pública** para que actúen con la máxima responsabilidad y respeto:

- Evitando la difusión de datos que puedan identificar a la menor o a su entorno.
- Evitando especulaciones no fundamentadas sobre actuaciones profesionales concretas e induciendo a un linchamiento público de los profesionales sanitarios intervinientes.
- Y esperando a que se conozcan los resultados de las investigaciones oficiales antes de extraer conclusiones.

Todo lo anterior lo expresamos con el único objetivo de **proteger a la familia**, preservar la dignidad de la menor y garantizar que la información que se traslade a la ciudadanía sea siempre **rigurosa, contrastada y respetuosa.**

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.